

siéndose procedido á sustentar la Comisión que debía examinar el proyecto para su admisión, fueron designados, por la suerte los H. C. Larrea Chico, López, y Bustamante (Mariano). = Por ser avanzada la hora se levantó la sesión. =

El Presidente

Pedro Bustamante

El Diputado P. N.º

José J. Castañeda

Sesión del 6 de Octubre.

Abierta con los H. C. Presidente, Vice-presidente, Acosta, Aguilar, Botolles, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José) Covi, Dávalos, Espinosa, Frías, Larrea (Mariano) León, López, Maldonado, Maturo, Peña, Pérez, Salazar (Vicente) Salazar (Luis) Suro y el infrascripto. = Aprobado el acta precedente se consideró en segunda, y pasó á tercera discusión el proyecto de decreto que ordena la abolición de los derechos que pagó el Sr. Manuel J. Flares, por la importación del lote de tegos "Modesto". = Visto en tercera discusión, fueron aprobados, el decreto que autoriza al Poder Ejecutivo, para que hasta el 1.º de diciembre quede tenida cuenta de los nombres de la Guardia nacional para el servicio de Policía; y el que concede indulto á todos los desertores del Ejército. = Sometido á tercera discusión el proyecto de ley de Permutatoria de la de elecciones, el infrascripto hizo presente que el art.º esencial de la reforma era el mismo en sustancia, que habia sido negado por esta H. Cámara en el proyecto anterior, modificados con la extensión del derecho de postular las inscripciones en cualquier tiempo; pero que si esta ligera modificación bastaba para considerarlo como proyecto nuevo, era preciso tener presente que se iba á dar una ley permanente, y no solo para las circunstancias del momento; que por esta razón caso de poder discutirlo constitucionalmente, proponía que aprobándose el artículo se limitase el derecho de postulación hasta los veinte dias anteriores á las elecciones, para ponerlo en armonía con el art.º 8.º de la ley vigente, como antes lo habian pensado la H. Cámara, y que por una disposición transitoria se expresase que por ahora, y para las próximas elecciones de Presidente, podian hacerse

las reclamaciones en cualquier tiempo. = Después
este parecer fué aprobado en estos términos el art.º y
lo fueron tambien los siguientes, habiendo solicitado
el Sr. Palazar (V. Lucio) y el infrascripto, que constara
en el acta que no habian estado por la aprobacion de
las reformas de los arts. 33, 41 y 42 de la ley ci-
tada. = Pasó á la primera discusion de peticiones
una de Domingo Carrillo, en la que solicita de la
exención de todo servicio militar, en atencion á su
estado en el arte de esculturas; y á la segunda pa-
ra conocer del recurso de quiebra intentado por el Sr.
José María Cañamares contra la Cámara Corte Su-
prema, varios documentos, relativos al asunto, pre-
sentados por dicho Sr. = Se concedió al Sr. Dávalos
licencia por ocho dias para no concurrir á las sesiones,
licencia solicitada, para reparar su salud. = Con asis-
tencia del Sr. Ministro de la Corte Suprema, se em-
pezó la tercera discusion del proyecto de Ley Organica
del Poder Judicial, y fueron aprobados los arts. 14 y si-
guientes hasta el 21 con excepcion del 25, que fué
negado. = En varios de los aprobados se hicieron las
siguientes adiciones y modificaciones. = El 18 se
reformó en estos términos. Los Magistrados de las
Cortes no podrán ausentarse, desde luego hasta quince
dias, sin licencia del respectivo Presidente, y este sin
la del Tribunal, concedida con causa justificada y por es-
crito B. = El N.º 5.º del 29. "Autorizar los libros del
Tribunal y las notificaciones que se hicieren á las par-
tes". = El parágrafo inicial del N.º 8.º del mismo art.º "Las
notificaciones fuera de la oficina podran hacerse los
oficiales mayores". El art.º = Con la Corte Suprema y
en las Cortes Supremas habia un oficial mayor y dos
parteros auxiliares: estos empleados son de libre con-
tratacion y renuncion de la Corte respectiva. = Pasó
por el Sr. Ministro, el infrascripto hizo presente que
iban á terminarse los 60 dias designados para la sesion
ordinaria del Congreso, y que como habia asun-
tos de importancia pendiente, era necesario acordar

la prerroga legal, para ocuparse en concluirlos. Aprobada esta proposicion por el H. Espinosa, fue aprobada y la Presidencia comisiono a los H. Bustamante (Mariano) y Pena para que pusieran este particular en conocimiento de la H. Cámara del Debate. = Y siendo avanzada la hora se levantó la sesion. =

El Presidente

Mariano Bustamante

El Diputado Sr. D.

José Espinosa

Sesion del 7 de Octubre.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro), Cuví, Dávalos, Espinosa, Frías, Lamas (Manuel), Leon, López, Maldonado, Matens, Pena, Pérez, Palazar (Vicente) Palazar (Lucio) Jirón y el vicepresidente. = Aprobada el acta de la precedente sesion fueron admitidos y pasaron a segunda discusion un proyecto presentado por la Comision de Instruccion Publica, concediendo a los cursantes de jurisprudencia y medicina la facultad de dar el grado de Licenciado cuando lo tengan a bien, pudiendo matricularse en el año siguiente del curso, sin que obtenga la falta de dicho grado; y otro presentado por la Comision de Hacienda autorizando al Ejecutivo para la emision de ~~bonos~~ ^{bonos} amortizables con varias cuotas designadas de las rentas fiscales, para saldar la cuenta del Banco del Ecuador. = Fueron aprobados, el informe en que la Comision de Hacienda opina que debe negarse la rebaja de diez por ciento que solicita el Sr. Tomas Carlos Wright para las mercaderias que importa el Vapor Nacional "Villa de Bilbao"; y el que ha dado la Comision segunda de peticiones, en la solicitud de los Pres. Pedro Dávalos, Primo Merizalde y José Mariano Rivadeneira, resolviendo que los peticionarios hagan uso del derecho que crean tener, en conformidad de las disposiciones que rigen a cerca de las aguas que corren por terrenos de particulares o nacionales; habiendo dado lugar este ultimo a un ligero debate en el cual el H. Espinosa impugnó el parecer de la Comision, los H. H. Matens y Bustamante (Mariano) lo sostuvieron